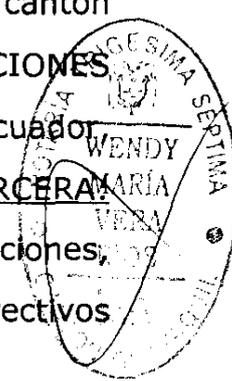


2014	09	01	37	P
------	----	----	----	---



1 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA**
2 **DENOMINADA SOLUCIONES CREANSWERS S.A.-**
3 **CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00,-----**
4 **CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00,-----**

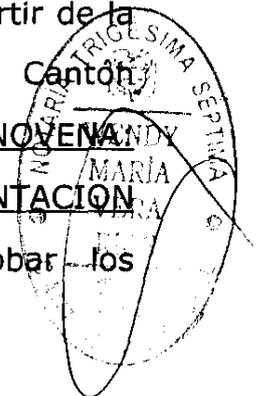
5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
6 Ecuador, el siete de Julio del dos mil catorce, ante mí, Abogada
7 **WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL**
8 **CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen por sus propios derechos, los
9 señores: **CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ**, soltero,
10 ejecutivo; y, **CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ**, casado,
11 ejecutivo; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores
12 de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
13 contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y
14 resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado,
15 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
16 minuta y documentos que son del tenor siguiente: MINUTA: SEÑORITA
17 NOTARIA.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a
18 su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad
19 anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
20 ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este
21 contrato los señores: **CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ** y
22 **CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ**. Todos por sus propios
23 derechos.- SEGUNDA: DENOMINACION.- Constituyese en el cantón
24 Guayaquil, la compañía que se denominará **SOLUCIONES**
25 **CREANSWERS S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador
26 el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- TERCERA:
27 OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a creaciones,
28 construcciones, instalación, mantenimientos preventivos o correctivos



Σ 0 1 3

1 de publicidad en interiores y exteriores en edificaciones, urbanísticas,
2 residenciales, comerciales, condominios, industriales en el ámbito
3 público, semipúblico y privado; efectuar proyectos de publicidad,
4 marketing, caracteres de imprenta a personas naturales, sociedades o
5 empresas privadas, públicas y semipúblicas; a la construcción e
6 instalación de toda clase de estructuras para publicidad en sitios web,
7 carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos
8 marítimos y fluviales, y demás; a la compra, venta, permuta y
9 arrendamiento de bienes y servicios publicitarios, inclusive las sujetas
10 al régimen especial; Ser comisionistas, en la intermediación de la
11 compra o comercialización de materiales de publicitarios de terceros;
12 la importación, exportación, comercialización, distribución, compra,
13 venta de materiales destinados a las obras que efectuare a personas
14 naturales, jurídicas, institucionales, industriales, comerciales públicas,
15 semipúblicas y privadas. Para cumplir con su objeto social podrá
16 ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que
17 tengan relación con el mismo.- CUARTA: PLAZO.- El plazo por el cual
18 se constituye la sociedad es de CINCUENTA AÑOS (50) que se
19 contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
20 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- QUINTA: DOMICILIO.- El
21 domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil,
22 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en
23 cualquier lugar de la República o del exterior.- SEXTA: CAPITAL
24 AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de
25 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
26 El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones
28 ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán
2 numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es
3 indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.
4 SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Los
5 accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta
6 integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha
7 sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **CLAUDIO AQUILES**
8 **HERRERA ORDOÑEZ**, ha suscrito QUINIENTAS SESENTA acciones
9 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar
10 de los Estados Unidos de América; b) El señor **CESAR ALBERTO**
11 **HERRERA ORDOÑEZ**, ha suscrito DOSCIENTAS CUARENTA acciones
12 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar
13 de los Estados Unidos de América. Los accionistas fundadores
14 declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la
15 compañía en una institución bancaria, en el caso de que las
16 aportaciones sean en numerario. Una vez que la compañía tenga
17 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
18 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación
19 del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el
20 reglamento que se dicte para el efecto. Los accionistas han pagado
21 el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones
22 que han suscrito. OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.- Los accionistas
23 pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las
24 acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la
25 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil. El pago será hecho en numerario o especie.- NOVENA:
27 ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
28 SOCIAL.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los

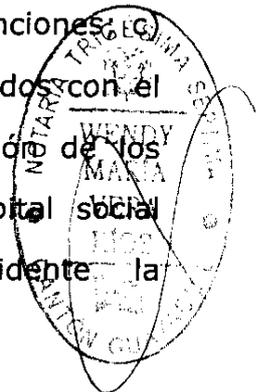


1 siguientes artículos: Artículo Primero: Organo Supremo.- El Gobierno
2 de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su
3 órgano supremo; Artículo Segundo: Administración Social.- La
4 administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente
5 General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican en
6 el presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo 253. Se
7 designa como Gerente General al señor **CLAUDIO AQUILES**
8 **HERRERA ORDOÑEZ**, y como Presidente al señor **CESAR ALBERTO**
9 **HERRERA ORDOÑEZ**; Artículo Tercero: Convocatorias a Junta
10 General.- Las convocatorias las efectuará el gerente general y/o el
11 presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en
12 el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación, por
13 lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar
14 el lugar, día, hora y objeto de la reunión; Artículo Cuarto: Junta General
15 Universal.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa
16 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se
17 hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán
18 ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; Artículo
19 Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.- La junta general se
20 reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses
21 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa
22 convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general a los
23 accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en
24 el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por
25 lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias
26 se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal,
27 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el
28 reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de

Σ □ + □ X

1 los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde
2 hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá
3 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
4 presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un
5 número de accionista represente por lo menos el veinticinco por ciento
6 del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma
7 forma que las ordinarias; Artículo Sexto: Quorum de Instalación.- Para
8 constituir quorum en una junta general, se requiere si se traía de primera
9 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que
10 representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una
11 segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que
12 habrá quorum con el número de accionistas que concurrieren; Artículo
13 Séptimo: Quorum Decisorio.- Todos los acuerdos y resoluciones de la
14 junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al
15 capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la
16 ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; Artículo Octavo:
17 Actas.- Todas las actas de junta general serán firmadas por el
18 presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan
19 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el
20 respectivo reglamento; Artículo Noveno: Atribuciones de la Junta
21 General.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general,
22 presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones,
23 pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal
24 y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c)
25 Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el
26 informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los
27 beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social
28 de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la

2015



1 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes
2 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
3 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en
4 su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y
5 suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; Artículo
6 Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.- El gerente
7 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
8 extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y
9 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de
10 ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno
11 al contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al
12 orden público y a las normas legales vigentes; Artículo Décimo
13 Primero: Disolución.- La compañía se disolverá por las causas
14 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
15 liquidación, la que estará a cargo del gerente general y presidente
16 hasta que la junta general elija al Liquidador.- DISPOSICIÓN
17 TRANSITORIA.- Los accionistas fundadores autorizan al señor CESAR
18 ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ, para realizar todas las diligencias
19 legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de
20 la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención
21 del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señorita
22 Notaria las cláusulas de estilo para la validez de esta escritura
23 pública.- Firmado).- abogada ZOILA NARCISA LOOR CASTRO.
24 Matrícula profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y
25 nueve - ciento cincuenta y nueve, del Foro de de Abogados del
26 Guayas.- (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se
27 afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se
28 eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito



NÚMERO DE TRÁMITE: 7650102
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: HERRERA ORDONEZ CLAUDIO AQUILES
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/06/2014 3:02:58 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**SOLUCIONES CREANSWERS S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 10/09/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

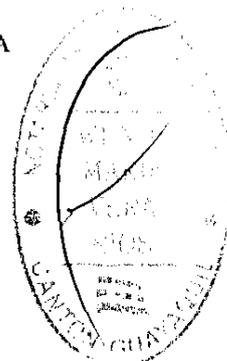
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL**





FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS



AB. LOOR CASTRO ZOILA NARCISA

Matricula No: 09-1999-159
 Cédula No: 0909604498
 Fecha de Inscripción: 31/08/2012
 Matricula anterior: 9749
 Tipo de sangre: O+



Firma



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

136

136 - 0102

0909604498

NÚMERO DE CERTIFICADO
LOOR CASTRO ZOILA NARCISA

CÉDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

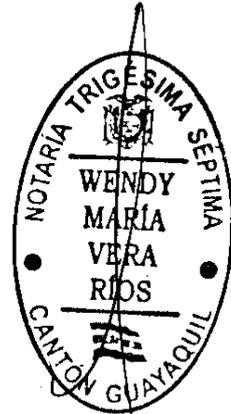
CIRCUNSCRIPCIÓN
 FEBRES CORDERO

1

1

ZONA

Loor Castro
 PARROQUIA
 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AFILIACIÓN

CÉDULA 092310443-4

CIDADADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
EDIFICACIONES
EDUCACION
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAS
BOLETA REGISTRADA
FECHA DE EMISIÓN 1999-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA GARCEDO AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDOÑEZ LANZAZURI GARCÍA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUAYAS 2012-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-28

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CANTÓN QUAYAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

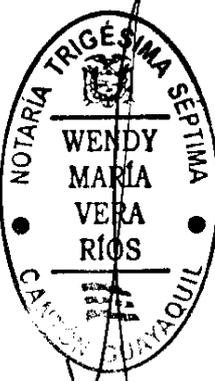
047
047 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO
HERRERA ORDOÑEZ CLAUDIO AQUILES

0923104434
CÉDULA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	GARCÍA MORENO	
QUAYAS	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
WENDY
MARÍA
VERA
RÍOS
CANTÓN QUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANA PCD 091837194-9

APellidos y Nombres: HERRERA ORDÓÑEZ CESAR ALBERTO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-07

ESTADO CIVIL: Casado
MONICA ENRIQUETA ALVARADO CHONO GUI

INSTRUCCION SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA CAICERO AQUILAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDÓÑEZ LANZARURI CAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-07

CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0272 0918371949
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERRERA ORDÓÑEZ CESAR ALBERTO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	FEBRÉS CORDERO	10
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Dante Gamba
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD
HERRERA ORDÓÑEZ CESAR ALBERTO
C.I. NÚM 0918371949
CARNÉ NÚM 09-46435
DISCAPACIDAD FÍSICA
PORCENTAJE 40 %
CONADIS
FIRMA O RUBILLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO Y LOS DERECHOS CONGRUOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCION DOMICILIARIA
2461931
GUAYAS DE CARNETIZACION: 08-jul-2010
02771

FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

PARTIPACION DE ACCIONES



CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ

560 ACCIONES

CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ

240 ACCIONES

800 ACCIONES

CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ

C.I. NO. 092310443-4

GERERENTE

CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ

C.I NO. 091837194-9

PRESIDENTE



PARTIPACION DE ACCIONES

CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ

CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ



240 ACCIONES

800 ACCIONES

CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ

C.I. NO. 092310443-4

GERENTE

CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ

C.I. NO. 091837194-9

PRESIDENTE



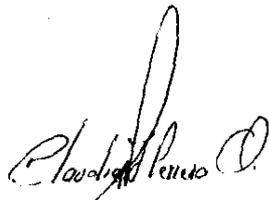
1 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los
2 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
3 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe,

4

5

6

7



8

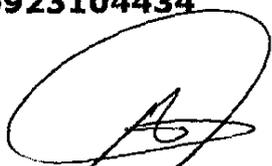
CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ

9

C.C. No. 0923104434

10

11



12

CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ

13

C.C. No. 0918371949

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

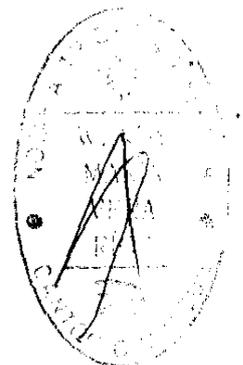
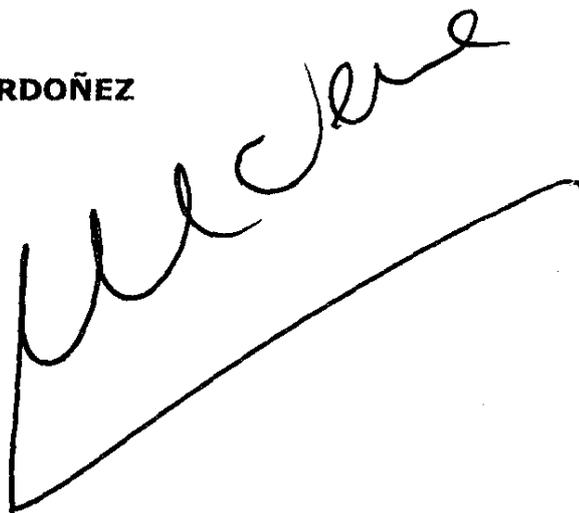
24

25

26

27

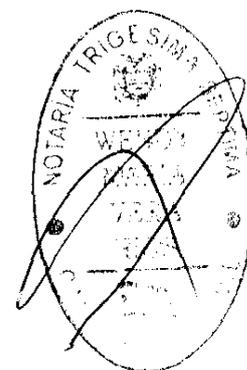
28



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE **CONSTITUCION DE**
LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SOLUCIONES CREANSWERS
S.A.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL EL QUINCE
DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 37
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.376
FECHA DE REPERTORIO:23/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SOLUCIONES CREANSWERS S.A.**, de fojas **81.328 a 81.350**, Registro Mercantil número **3.230**. 2. **NOMBRAMIENTO de Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SOLUCIONES CREANSWERS S.A.**, a favor de **CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ**, de fojas **35.410 a 35.412**, Registro de Nombramientos número **11.424.-** 3. **NOMBRAMIENTO de Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **SOLUCIONES CREANSWERS S.A.**, a favor de **CESAR ALBERTO HERRERA ORDOÑEZ**, de fojas **35.413 a 35.415**, Registro de Nombramientos número **11.425.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de septiembre de 2014

REVISADO POR: b

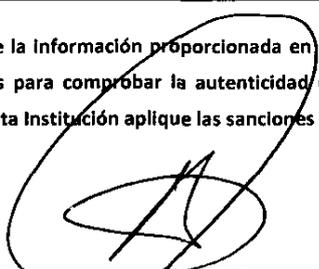
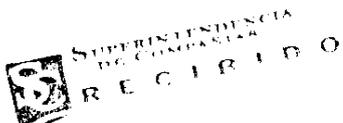
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0918513



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SOLUCIONES CREANSWERS S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:		CREANSWERS COMUNICACIÓN VISUAL	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: FEBRESCORDERO	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: 22 AVA	NÚMERO: 2404	INTERSECCIÓN/MANZANA: MARACAIBO	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0 42461931	TELÉFONO 2: 04 2 489173	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: csar_herrerao@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: caherrer@espol.edu.ec	
CELULAR: 0 996752918	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: ESTERO SALADO FRENTE AL PARQUE UBICADO EN LA CALLE 22			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CLAUDIO AQUILES HERRERA ORDOÑEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0 923104434			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p> <p style="text-align: center;"> _____ FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

2



Cuenta No.

3584605

Beneficiario

Z LANDAZURI CARL
OTA NATIVIDAD

Código: 30-18-010-3860-00-00 R.U.C./C.I. 0906750864

Dirección del Predio **Datos del Propietario**

CALLE 22 E MARACAIBO Y ESTERO SALADO ORDONEZ LANDAZURI CARLOTA NATIVIDAD

Código: 30-018-010-3860-00-0000 Guía:1/2" Medidor: D06AA0332142

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Facturas por pagar*	Total A Pagar Mes* USD
16-08-2014	26-08-2014	1	9.93

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO MENSUAL	PROM 6 MESE ANT	DIAS DE CONSUMO
1793	1808	15	8	30

PERIODO DE CONSUMO
17-07-2014 a 16-08-2014

CONCEPTO	VALOR US\$	VALOR US\$
Consumo del Mes		9.64
Agua Potable	4.62	
Alcantarillado	3.70	
Cargo Fijo	1.32	
Otros Valores		0.27
C.E.H. Drenaje Pluvial	0.27	
Interés sobre deuda		0.02

Subtotal Tarifa 0%	9.93
Subtotal Tarifa 1%	0.00
IVA Tarifa 0%	0.00
IVA Tarifa 12%	0.00
TOTAL VALOR FACTURADO MES:	9.93

Consumos Facturados en m³

CORTE DE SALDO: 14-08-2014
Nueva agencia de Atención al Cliente "Parque California"
Km. 11 1/2 vía a Daule. Horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 y los sábados de 09:00 a 13:00 LO ESPERAMOS!!!

ESTADO DE CUENTA*

DETALLE	VALOR US \$
Deuda Anterior	8.25
Pago y/o debito bancario	-8.25
Valor Total Facturado del Mes	9.93

*No incluye fact. servicios del mes

DEUDA TOTAL 9.93



International Water Services (Guayana) Interagua C.A. R.U.C.0992193563001

Fecha: Agosto-2014 Tipo de Documento: FACTURA No.026-001-002988588 Cuenta No. 3584605

Dirección de Entrega: CALLE 22 E MARACAIBO Y ESTERO SALADO

Datos del Beneficiario: ORDONEZ LANDAZURI CARL OTA NATIVIDAD

Código: 30-18-010-3860-00-00 R.U.C./C.I.:0906750864

VALOR TOTAL FACTURADO	9.93	Consumo del mes	15	Fecha Emisión	16-08-2014	Fecha Vencimiento	26-08-2014
DEUDA TOTAL	9.93						

